

155

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

REF Expediente: 11001-40-03-043-2018-01003-00

Por última vez se requiere a la Dirección Territorial de Armenia – Quindío, Ministerio de Transporte, para que se sirva dar respuesta a nuestro oficio número 21-457 de 16 de marzo de 2020, reiterado mediante comunicación 21-1528 de 30 de julio de 2021 (fls.150, 153), so pena de sanciones de ley.

Por Secretaría notifíquese la intimación al correo electrónico dtquindio@mintransporte.gov.co o a la dirección física Av. Bolívar 1-137 Local 10 Edificio Baleares –Armenia, teléfonos 746 7273, 746 7269, fax 746 7187, dejando las constancias de rigor. Adviértase que cuenta con el término de 10 días para pronunciarse.

De otro lado, para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P, se señala la hora de las **9:30 a.m.** del día **27** del mes de **enero** del año **2022**.

La audiencia se llevará a cabo aunque no concurra alguna de las partes o su apoderado.

Se anota que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 372 del estatuto procesal general.

Igualmente, se les previene que, de forma anticipada a la fecha de la audiencia, la Secretaría del Despacho se comunicará con los extremos procesales e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la diligencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art 1, art. 7).

En la diligencia se practicarán las pruebas decretadas en auto calendado 23 de septiembre de 2019 y se agotaran las demás etapas previstas en la norma (fl.86).

Notifíquese y Cúmplase,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ
Hoy 17 6 NOV 2021 se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No. 42

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA